

24 JUN. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1086/

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 655 de fecha 27 de Mayo de 2016, de Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Productos Farmacéuticos, para Cuidados Domiciliarios.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra L), a **Ahuile e Hijos Ltda., R.U.T 85.604.900-0**, la Adquisición de Productos Farmacéuticos, ya que habiéndose realizado dos licitaciones públicas previas estas se Declaran Inadmisible (2736-89-L116 y 2736-95-L116), ya que la Ofertas recibidas no cumplen con los Requisitos Establecidos en las Bases, es por este motivo que se solicita Trato Directo ya que la Compra es Indispensable para este Programa y Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-004-000-000, Productos Farmacéuticos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 1.571.570.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/AMS/JRM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL